

Fuero de Leon
de Leonado Juan
las mosas

In unige Por la Gracia de Dios Rey de
Castilla de Leon e Aragon, de las de Sicilia
de Navarra sem. de Granada e Toledo
de Valencia de Cerdeña e Mallorca de Sevilla
Admirador perpetuo de la Orden e Cavalleria del Santo
Espiritu del Rey Por quanto el señor
Don Fernando segundo mi señor e nieto que santa
gloria aya) por una su carta fecha en Madrid a
diez e nueve de julio de dicho año pasado de mi
señor. Intenida de mi señor e nieto de un
de de Madrid perpetuo de la Villa de Medina
de Toriana a Guzman de Barahona en lugar de
renunciacion de Don Juan de Guzman su sobrino
con diferentes calidades e condiciones que por
orden en dicha carta se contiene, ten era ir
expresada. La qual por parte de vos Don Juan
de Guzman su hijo de dicha Villa se hizo
a dicho de Guzman que el referido Don Juan
de Guzman, Don Juan de Guzman su hijo e nieto
de dicha Villa, e sus hijos e nietos e herederos
por una de las cláusulas de dicho instrumento que otorgaron
con don Juan de Guzman su hijo e nieto de dicha Villa
en el día veinte e tres de julio de dicho año
de don Juan de Guzman e nieto de dicha Villa
no cuya disposicion favorece, e para que
que uno fuesse de Madrid perpetuo que en dicha

done

